

RESOLUCION N.04.M.DIC.0176

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.03.M.DIC.0221 de 16 de octubre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ECUARODAMIENTOS S.A., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.04.M.DIC.0139 de 2 de agosto de 2004, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas la compañía ECUARODAMIENTOS S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Secretario de esta Intendencia el 31 de agosto de 2004, la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico 2003.

QUE por comunicación de 11 de agosto de 2004, el representante legal de la compañía ECUARODAMIENTOS S.A., manifiesta que ha superado las causales que motivaron tal declaratoria.

QUE el Registrador Mercantil del cantón Machala mediante comunicación del 30 de agosto de 2004, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.IM.UJ.04.176 de 31 de agosto de 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía ECUARODAMIENTOS S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003 ;

RESUELVE:

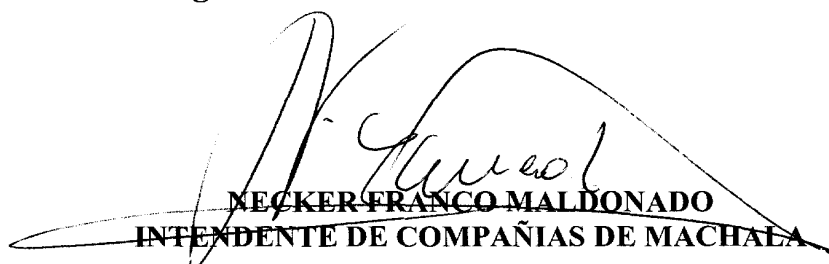
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 03.M.DIC.0221 de 16 de octubre del 2003; y, No. 04.M.DIC.0139 de 2 de agosto de 2004, en lo que corresponde a la compañía ECUARODAMIENTOS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía ECUARODAMIENTOS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a **31 de agosto de 2004**



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

LRL/JEO
Exp. 38.458